

DCI
REGIMEN DE TRABAJADORES AUTONOMOS
 DTD, CDRI Regulaciones et Ley Nº 31261

Sello fechor de recepción

F. 912 Ejercicio Anual Hoja N° De N°
 Clave Unica de Identificación Tributaria
 Apellido y Nombre:
 Dependencia DGI en la que se halla inscripto:

RUBRO I - DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL EJERCICIO POR LAS QUE SE HUBIEREN OBTENIDO INGRESOS BRUTOS INFERIORES AL LIMITE

1 Código de Actividad: _____ Ingresos Brutos obtenidos por la actividad durante el ejercicio: _____

Meses en los que estuvo inscripto respecto de la actividad:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	MONTO

2 Código de Actividad: _____ Ingresos Brutos obtenidos por la actividad durante el ejercicio: _____

Meses en los que estuvo inscripto respecto de la actividad:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	MONTO

3 Código de Actividad: _____ Ingresos Brutos obtenidos por la actividad durante el ejercicio: _____

Meses en los que estuvo inscripto respecto de la actividad:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	MONTO

RUBRO II - DETERMINACION DEL CREDITO

Periodo	Categ.	Débito		Actividades Simultáneas		Diferencia col. IV - col. VI	Categoría Actual	Monto y/o Fijación Col. VIII "CSI, YR"
		Fecha	Monto	Categ	Monto aportes a fecha de pago			
I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX

Credito que se imputa al próximo ejercicio expresado en meses de categoría:

El que suscribe/Don afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que esta Declaración se ha confeccionado sin omitir dato alguno que debe contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Lugar y Fecha: _____ Firma: _____

ESTE REEMPLAZA CON LOS SELLOS RECEPTORES ESTAMPADOS BEMBA COMO COMITANCIA DE PRESENTACION DEL ORIGINAL RESPECTIVO, PERO NO SUSTITUYE A LA DIRECCION HAYA CONFORMADO LO QUE SE DECLARA. ESTA DECLARACION SE MANTENDRA POR FIRME, SIN PULCRICION DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

(1) Responsable autónomo

ORIGINAL PARA LA DIRECCION - DUPLICADO PARA EL CONTRIBUYENTE

R.G. 3983

DGI REGIMEN DE TRABAJADORES AUTONOMOS <small>DTO 433/84 REGLAMENTACION Art. 8º Ley 24.241 IMPUTACION DEL CREDITO</small>	Sello fechador de recepción	F. 912/A Clave Unica de Identificación Tributaria
		Apellido y Nombre:
		Dependencia DGI en la que se halla inscripto:

RUBRO I - CREDITO EN MESES Y/O FRACCION PROVENIENTE DE:

a) F. 912 - TOTAL RUBRO II COL. IX PRESENTADO EL

DIA	MESES	ANO

b) F. 912/A RUBRO IV INC. a) PRESENTADO EL

DIA	MESES	ANO

RUBRO II - REEXPRESION DEL CREDITO POR CAMBIO DE CATEGORIA EN EL PERIODO

a) ULTIMA CATEGORIA Y SALDO CREDITO DECLARADO

FORM. N°

912	912/A
-----	-------

 (1) PRESENTADO EL

DIA	MESES	ANO

CATEGORIA	VALOR APOORTE	SALDO EN MESES Y/O FRACCION
1	(2)	2

b) NUEVA CATEGORIA

NUEVA CATEGORIA	VALOR APOORTE	FORM. 990 PRESENTADO EL						
3	(3)	<table border="1"><tr><td>DIAS</td><td>MESES</td><td>ANO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>	DIAS	MESES	ANO			
DIAS	MESES	ANO						

c) REEXPRESION DEL CREDITO EN MESES Y/O FRACCION

INC. a) 1. _____ X INC. a) 2. _____ =

--	--

INC. b) 3. _____

RUBRO III - CREDITO EN MESES Y/O FRACCION PARA SER AFECTADO A:

CATEGORIA

--

 PERIODO

MESES	ANO

CANTIDAD

--	--

 (4) IMPORTE

--	--

 (4)

RUBRO IV - SALDO DE CREDITO (EN MESES Y/O FRACCION) A IMPUTAR EN PERIODOS SIGUIENTES

a) CANTIDAD DE MESES Y/O FRACCION RL INC.

a	b	c
---	---	---

 R.L. Inc. c) (1)

--	--

b) IMPUTACION: CANTIDAD DISPUESTA EN RUBRO III

--	--

c) SALDO EN MESES Y/O FRACCION INC. a) MENOS b)

--	--

(cantidad que se transfiere al R.L. Inc. b) mes siguientes)

El que suscribe Don
 en su carácter de (3) afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que esta Declaración es ha confeccionado sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Lugar y fecha: _____
 Firma: _____

ESTE EJEMPLAR CON EL SELLO FECHADOR DE RECEPCION ESTAMPADO, SERVIRA COMO CONSTANCIA DE PRESENTACION DEL ORIGINAL RESPECTIVO, PERO NO SIGNIFICA QUE LA DIRECCION HAYA CONFORMADO LO QUE SE DECLARA.
 ESTA DECLARACION SE MANTENDRA POR FIRME, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.
 DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

(1) TACHAR LO QUE NO CORRESPONDE. (2) VALORES VIGENTES EN EL PERIODO QUE SE DECLARA. (3) CONSIGNAR I & FRACCION ENTENDIENDOSE POR FRACCION LA RESULTANTE QUE CANCELE LA PROPORCION DEL MONTO DEL APOORTE SEGUN LA CATEGORIA QUE CORRESPONDA INGRESAR. (4) DETERMINACION: CANTIDAD X VALOR DEL APOORTE DE LA CATEGORIA ACTUAL DE REVISTA. (5) RESPONSABLE AUTONOMO.

ORIGINAL PARA LA DIRECCION - DUPLICADO PARA EL CONTRIBUYENTE

INSTRUCCIONES FORMULARIO N° 912.-

ESTE FORMULARIO DE DECLARACION JURADA DEBERA SER PRESENTADO POR AQUELLOS TRABAJADORES AUTONOMOS QUE, RESPECTO DE ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

- a) HUBIEREN OBTENIDO DURANTE UN EJERCICIO ANUAL INGRESOS BRUTOS INFERIORES AL RESULTADO DE SUMAR EL VALOR DE DOS AMPO POR CADA MES DEL EJERCICIO EN QUE, POR ESA ACTIVIDAD, ESTUVO INSCRIPTO, Y
- b) OPTEN POR IMPUTAR LA TOTALIDAD DE LOS PERIODOS PAGADOS A LA CANCELACION DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DEVENGUEN EN EL EJERCICIO SIGUIENTE.

R.G. 3831

IMPORTANTE: el ejercicio 1994, comprenderá los meses de marzo a diciembre ambos inclusive.

RUBRO I - DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL EJERCICIO POR LAS QUE SE HUBIESEN OBTENIDO INGRESOS BRUTOS INFERIORES AL LIMITE.

Se utilizará un cuadro (1 a 3) por cada actividad que se hubiese desarrollado durante el ejercicio, ya sea en forma simultánea o no, y por las que se hubiesen obtenido ingresos brutos inferiores al límite de veinticuatro (24) veces el valor del Aporte Medio Previsional Obligatorio (A.M.P.O.). En caso que el número de actividades exceda de TRES (3), se utilizará la cantidad de formularios necesarios para detallar las mismas. Cada cuadro consta de los campos que se detallan a continuación, en los que se consignará:

- CODIGO DE ACTIVIDAD: el que corresponda a la actividad según la R.G. N° 3692 y sus modificatorias.
- INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS POR LA ACTIVIDAD DURANTE EL EJERCICIO: el monto total de ingresos brutos obtenidos.
- MESES EN LOS QUE ESTUVO INSCRIPTO RESPECTO DE LA ACTIVIDAD: la letra que identifique la categoría de acuerdo a la actividad declarada en cada uno de los meses.
- MONTO: la sumatoria del valor de DOS (2) A.M.P.O. por cada uno de los meses en los que se haya informado la letra de la categoría.

RUBRO II - DETERMINACION DEL CREDITO

- PERIODO (Col. I): se tratarán en forma cronológica los periodos abonados.
- CATEGORIA (Col. II): deberá indicarse la letra que identifica la categoría por la que tributó.
- FECHA (Col. III) Y MONTO DEL DEPOSITO (Col. IV): se consignará lo requerido en cada uno de estos campos, respecto del periodo tratado.

Cuando existan dos o más depósitos para un mismo periodo se detallarán en orden cronológico de fecha.

No se incluirán aquellos depósitos que correspondan a pagos de intereses.

R.G. 3631

- ACTIVIDADES SIMULTANEAS.

- CATEGORIA (Col. V): indicar la categoría por la que hubiese correspondido tributar de no considerar las actividades detalladas en el RUBRO I.

- MONTO APORTES A FECHA DE PAGO (Col. VI): Se consignará el monto de los aportes de la categoría denunciada en la Col. V a la fecha indicada en la Col. III.

En caso de existir más de un pago para cancelar la obligación devengada correspondiente a un periodo, según lo declarado en Col. III y Col. IV, el monto a informar, respecto de cada pago, deberá ser el que surja como resultado de multiplicar el monto de los aportes correspondientes a la categoría indicada en Col. V, vigente a la fecha de depósito, por el cociente entre el importe depositado (Col. IV) y el monto de aportes de la categoría indicada en la Col. II.

- DIFERENCIA (Col. VII): En caso de actividades no simultáneas se trasladará el monto consignado en Col. IV.

En el supuesto de actividades simultáneas se indicará el resultado de restar el monto de Col. IV menos el monto de Col. VI.

- CATEGORIA ACTUAL - MONTO APORTES A FECHA DE PAGO (Col. VIII):

-CATEGORIA ACTUAL: se consignará la letra de la categoría de revista al 31 de diciembre del ejercicio tratado. En caso que, con anterioridad a la fecha citada, se hubiese operado la baja, deberá considerarse la categoría por la que tributó al momento del cese.

- MONTO APORTES A FECHA DE PAGO: en esta columna se indicará el monto de aportes vigente a la fecha indicada en Col. III, para la "CATEGORIA ACTUAL".

- MESES Y/O FRACCION (Col. IX): es el resultado de dividir el importe obtenido en la Col. VII por el monto de Col. VIII.

IMPORTANTE: cuando los periodos marzo y setiembre se hayan abonado en término, en las Col VI y VIII, se consignará el monto de aportes devengados.

- CREDITO QUE SE IMPUTA AL PROXIMO EJERCICIO EXPRESADO EN MESES DE CATEGORIA:

Se consignará la sumatoria de los valores determinados en la columna MESES Y/O FRACCION, la que se indicará con dos (2) decimales.